

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de mayo de 1971 por la que se nombra funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, Texto articulado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, teniendo en cuenta lo preceptuado en las Disposiciones transitorias tercera y cuarta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos, nombra funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que se relacionan a continuación con su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento.

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
A01AG001176	D. Eugenio Ruiz de los Paños Estelrich	5-3-1933
A01AG001177	D. Feliciano Francisco Candau Sánchez de Ibarquien	2-11-1933
A01AG001178	D. Diego Higinio Franco Sánchez	11-1-1934

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 11 de mayo de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 1 de junio de 1971 sobre cese en el cargo de Subdirector general de Política Comercial Multilateral, del Técnico comercial del Estado don José Carlos Colmeiro Franco.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, artículo 9.º del Decreto 2712/1965, de 11 de septiembre, y Decreto 91/1968, de 25 de enero,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Técnico Comercial del Estado, Ilustrísimo señor don José Carlos Colmeiro Franco, cese en el cargo de Subdirector General de Política Comercial Multilateral, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1971.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

ORDEN de 1 de junio de 1971 por la que se nombra Subdirector general de Política Comercial Multilateral al Técnico comercial del Estado don Juan Antonio Castillo Urrutia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, artículo 9.º del Decreto 2712/1965, de 11 de septiembre, y Decreto 91/1968, de 25 de enero.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Política Comercial Multilateral a don Juan Antonio del Castillo Urrutia, Técnico comercial del Estado.

Lo que dico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1971.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de mayo de 1971 por la que se convoca el concurso número 4/1971, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, entre retirados de Fuerzas Armadas.

Excmo. e Ilmos. Sres.: De conformidad con cuanto se establece en el Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222, de 16 del mismo mes).

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le confiere el artículo 15, 1.º c) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca el concurso número 4/1971, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Segundo.—Podrá concurrir el personal retirado, por edad, con categoría de Suboficial o inferior, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada, que reúnan las condiciones que siguen:

- No tener cumplidos los cincuenta y seis años en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».
- Ser físicamente apto para el cometido propio de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.
- No tener nota desfavorable en su documentación personal.

Tercero.—Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero último, página 2364.

Se podrán solicitar, por orden preferente, cuantas vacantes se anuncian en la convocatoria del concurso de traslado número 3/1971, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 21 del actual.

Asimismo, podrán solicitarse otras plazas a las que aspire, aun cuando no se encuentren anunciadas en dicha convocatoria,

y ello para el supuesto de que pudieran resultar vacantes como resultado del mencionado concurso de traslado.

Se adjudicarán en el presente concurso de ingreso las vacantes anunciadas que se hayan quedado sin cubrir después de resuelto el repetido concurso de traslado más aquellas que se hayan producido como resultados del mismo.

Cuarto.—En el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha siguiente a la de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los peticionarios elevarán las solicitudes al Organismo, Centro o Unidad militar donde radiquen sus documentaciones personales. A dichas solicitudes unirán:

- Certificado de buena conducta, expedido por el Organismo militar o puesto de la Guardia Civil del lugar de residencia.
- Certificado médico que acredite no poseer defecto físico o enfermedad que inhabilite para el desempeño de los servicios propios del Cuerpo General Subalterno.

Quinto.—Los Organismos, Centros o Unidades militares correspondientes, en un plazo que no podrá rebasar los cinco días naturales siguientes al de la fecha de finalización del plazo anteriormente señalado, cursarán sus peticiones a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, acompañando copia de la documentación personal, que podrá ser sustituida por una certificación en la que consten los siguientes datos:

- Carecer de nota desfavorable.
- Fecha en que le correspondió al solicitante el retiro por edad y disposición por la cual pasó a dicha situación, indicando «Boletín» o «Diario Oficial» donde se publicó.
- Si posee o no la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual, y caso afirmativo disposición por la que se le otorgó.
- Empleo y antigüedad que tenía al retirarse.
- Fecha de ingreso en el servicio.
- Fecha de nacimiento.

Sexto.—Se considerará nula toda petición que se reciba en la Junta Calificadora en plazo superior a los veinticinco días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—Las plazas se adjudicarán por el consiguiente orden de méritos, según se determina en el artículo segundo del Decreto 2704/1965, y estarán dotadas, de conformidad con el artículo cuarto del mismo texto legal con:

- a) El 50 por 100 del sueldo que perciba un funcionario del Cuerpo General Subalterno.
- b) Aumentos por trienios.
- c) Dos pagas extraordinarias, que se harán efectivas en los meses de julio y diciembre de cada año (siempre que expresamente renuncie al percibo de las que con el mismo carácter les correspondan por la situación de retirados).
- d) Y, en su caso, con la totalidad de los complementos establecidos en los artículos 98, 99 y 101 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Octavo.—Los nombrados deberán incorporarse a sus respectivos destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que disponga su nombramiento. Asimismo, tan pronto tengan conocimiento de aquéllos, deberán acudir a la Dirección General de la Función Pública, Velázquez, 63, Madrid-1, los siguientes documentos:

- a) Certificación extractada y simple de su partida de nacimiento.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Noveno.—A cuantos, como resultado del presente concurso, les correspondan el ingreso en el Cuerpo, se les advierte que, si una vez incorporados, solicitasen el pase a la situación de «excedencia voluntaria», sus peticiones podrán ser desestimadas, en virtud de cuanto se establece en el artículo 45, 2 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y ello vistas las circunstancias actuales de escasez de personal subalterno y para garantizar la buena marcha de cada Servicio.

Lo digo a V. E., a VV. II, y a VV. SS, para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E., a VV. II, y a VV. SS
Madrid, 22 de mayo de 1971.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles e Ilmos Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.—Sres. ...

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de mayo de 1971 por la que se convoca concurso de méritos 2/71 para la provisión de vacantes en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.

Advertido error en la convocatoria del concurso de méritos 2/71, de fecha 11 de mayo actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo, número 124, para cubrir vacantes en el Cuerpo Técnico de Administración Civil, se rectifica la misma en la forma siguiente: Los requisitos indispensables y méritos preferentes para las dos vacantes convocadas de Jefes de Negociado de la Sección de Programación y Mecanización en la Dirección General de la Función Pública son los que a continuación se indican:

- Requisitos indispensables:** Ser Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.
- Méritos preferentes:** Haber realizado Cursos de Formación y Perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración Pública. Poseer y acreditar experiencia o conocimientos en materia de clasificación, análisis de puestos de trabajo y programación. Poseer y acreditar experiencia o conocimientos en servicios de Mecanización en Organismos Públicos o en Empresas privadas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de mayo de 1971 por la que se aprueba la delegación por el Subsecretario de este Ministerio en el Director general de Justicia para la Presidencia del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Departamento.

Tmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, número 4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.
Este Ministerio acuerda aprobar la delegación de V. I. en el Director general de Justicia para la Presidencia del Tribunal

de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Departamento, convocadas por Orden de 22 de octubre de 1970.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de mayo de 1971.

ORIOL

Tmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace público el resultado del sorteo de los señores opositores a plazas de los Cuerpos Auxiliares, Masculino y Femenino, de Instituciones Penitenciarias.

Celebrado el sorteo de los señores opositores a plazas de los Cuerpos Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias a que se hace referencia en la Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 22 del mes actual («Boletín Oficial del Estado» número 126), se hace público que el número 1 correspondió a don José Abelaíra Carhuiles, el cual figura con el número 1 de la relación definitiva de admitidos, prosiguiendo correlativamente por orden alfabético.

Se recuerda a los señores opositores que el comienzo del primer ejercicio (prueba de aptitud física) se efectuará a las diez horas del día 14 de junio próximo, en el Hospital Penitenciario de esta capital, para cuyo día quedan convocados en primero y único llamamiento todos los opositores.

Madrid, 31 de mayo de 1971.—El Secretario del Tribunal, José Sesma Quintana.—V.º R.º El Presidente, José Antonio Barrera.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, se anuncia concurso entre Agentes de la Administración de Justicia en activo y excedentes que previamente tengan solicitada el reintegro, para cubrir las vacantes que a continuación se relacionan.

Para tomar parte en este concurso los interesados elevarán al Ministerio de Justicia la correspondiente instancia, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ella el tiempo de servicios en su actual destino y número con que figuren en el Escalafón del Cuerpo últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como las plazas que solicitarán, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieron.

	Plazas
Audiencia Territorial de Cáceres	1
Audiencia Territorial de Madrid	2
Audiencia Territorial de Sevilla (Fiscalía)	1
Audiencia Territorial de Valladolid	1
Juzgado de Instrucción de Arceife	1
Juzgado de Instrucción de Badajoz número 2	1
Juzgado de Instrucción de Barcelona número 1	1
Juzgado de Instrucción de Barcelona (Vagos y Maleantes)	1
Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma	1
Juzgado de Instrucción de Burgos número 2	1
Juzgado de Instrucción de La Coruña número 3	1
Juzgado de Instrucción de Huelva número 2	1
Juzgado de Instrucción de Madrid número 21	2
Juzgado de Instrucción de Madrid número 31	1
Juzgado de Instrucción de Madrid número 33	1
Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden	1
Juzgado de Instrucción de Reus número 2	1
Juzgado de Instrucción de Salamanca número 2	1
Juzgado de Instrucción de Santiago número 2	1
Juzgado de Instrucción de Sevilla número 4	1
Juzgado de Instrucción de Sevilla número 7	1

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telegrama, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Los Agentes que lleven más de un año en situación de adscripción provisional, en virtud del Decreto de 11 de noviembre de 1965, sobre demarcación judicial, deberán tomar parte en el presente concurso, según lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967, pudiendo ser trasladados, si no lo hicieron, a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas.

Madrid, 13 de mayo de 1971.—El Director general, Adolfo Fernández Carriedo.